

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 107/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANTOS PUENTE OCHOA frente a SERVICIOS INTEGRALES ZONA NORTE SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO

En Madrid, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 03/11/2016, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES ZONA NORTE SLU en favor del/de los demandante/s D./Dña. SANTOS PUENTE OCHOA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en **comparecencia**, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3 , Planta 2 - 28008, el día **22/06/2017**, a las **11:30 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrales Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se traten de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.814/17)

